



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
CONSEJO DIVISIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.  
Aprobado en la Sesión 22.19  
Celebrada 20 de junio de 2019

ACUERDOS SESIÓN 22.19  
URGENTE  
JUNIO 20, 2019.

**ACUERDO 1/22.19**

Se aprobó el orden del día, como sigue:

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:
  1. Conocimiento y cumplimiento a la resolución a la ejecutoria del amparo en revisión dictada el 30 de mayo de 2019 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito número R.A.392/2018, derivada del juicio de amparo 612/2017, promovido por Jorge Miguel García García, ante el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en la que se requirió a este órgano colegiado lo siguiente: "*...deje insubsistente la resolución contenida en el Acuerdo 11/3.17, y con libertad de jurisdicción, emita una nueva resolución fundada y motivada en la que analice el Dictamen que en su momento emita la Comisión correspondiente, valore todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y dé contestación a cada uno de los alegatos formulados por el quejoso y, en caso de que determine imponer alguna medida administrativa en contra de éste, deberá tomar en consideración y analizar todos y cada uno de los criterios previstos en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana.*"

**ACUERDO 2/22.19**

En cumplimiento a la resolución a la ejecutoria del amparo en revisión dictada el 30 de mayo de 2019 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito número R.A.392/2018, derivada del juicio de amparo 612/2017, promovido por Jorge Miguel García García, ante el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la

Ciudad de México, se deja insubsistente la resolución contenida en el Acuerdo 11/3.17, aprobado en la sesión 3.17, celebrada el 23 de marzo de 2017, y se ordena remitir el expediente de Jorge Miguel García García a la Comisión de Faltas para que emita un nuevo dictamen, en el que deberá tomar en cuenta todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y dé contestación a cada uno de los alegatos formulados por Jorge Miguel García García y en caso de que se determine imponer alguna medida administrativa en contra de éste, deberá tomar en consideración y analizar todos y cada uno de los criterios previstos en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo envíe a la Presidenta del Consejo Divisional para que lo incluya en el orden del día de la próxima sesión de este Órgano Colegiado.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Pablo A. Salame Méndez**  
Secretario

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.  
Aprobado en la Sesión 22.19  
Celebrada 20 de junio de 2019